

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A PREDOCTORAL EN FORMACIÓN EN LA FUNDACIÓN IMDEA NUTRICION FINANCIADO POR LA AYUDA PREP2025-4293 (PROYECTO “ONLIFE”)

(Ref. PREP2025-004293-"ONLIFE")

IMDEA NUTRICION (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Alimentación) es un Instituto de Excelencia en Investigación Alimentaria creado por la Comunidad de Madrid en coordinación con universidades, centros de investigación y empresas. Constituido como Fundación sin ánimo de lucro en el marco del IV PRICIT, su estructura y naturaleza jurídica están orientadas a ayudar a superar la distancia existente entre la investigación y la sociedad.

IMDEA NUTRICION pertenece a la Red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados promovida por la Comunidad de Madrid con el objeto de desarrollar investigación útil para la sociedad y de excelencia científica internacional. Más información en www.food.imdea.org.

En este marco IMDEA Nutrición, es beneficiaria de la ayuda Ref. PID2025-175614OB-I00 dentro de la Convocatoria de tramitación anticipada para el año 2025 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027, para la realización del proyecto investigación “ONLIFE — Nutrición de Precisión para pacientes oncológicos en distintas etapas de la vida: del diagnóstico en edad temprana a la supervivencia” (ref. PID2025-175614OB-I00)”, que lleva asociada la ayuda PREP2025-004293 para la formación de personal investigador predoctoral. Con esta finalidad y al objeto de respetar los criterios de contratación de investigadores abierta, transparente y basada en el mérito (OTM-R), así como los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, objetividad y concurrencia, HA RESUELTO convocar el presente proceso de selección para la contratación de un/a investigador/a predoctoral en formación, con arreglo a las siguientes bases.

Esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el I Plan para la Igualdad de género de la Fundación IMDEA Alimentación. En aplicación de dichas normativas sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y para la promoción de la igualdad de género, la presente convocatoria está redactada con lenguaje inclusivo no sexista.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Condiciones Generales

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para contratar un/a investigador/a predoctoral en formación para la realización de una tesis doctoral asociada al proyecto de investigación “ONLIFE — Nutrición de Precisión para pacientes oncológicos en distintas etapas de la vida: del diagnóstico en edad temprana a la supervivencia” (ref. PID2025-175614OB-I00), financiado en la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2025 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la

Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 857444; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre 2025), mediante PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL del procedimiento de concesión de ayudas de la convocatoria de 2025 a PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO y ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A DICHOS PROYECTOS, en el marco del Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

(Proyecto PID2025-175614OB-I00 financiado por financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 / y por el FSE+).

- 1.2. La plaza que se convoca está financiada por la ayuda de referencia PREP2025-4293 (Ayudas Predoctorales PID2025 INVESTIGADORES), asociada al proyecto "ONLIFE"- Ref. PID2025-175614OB-I00), con el perfil y las características establecidas en el Anexo 1.

Ref. PREP2025-004293-"ONLIFE" – Investigador/a predoctoral

Grupo de Investigación: Oncología Molecular

Programa de Investigación: Nutrición de Precisión en Cáncer

2. Requisitos de admisión de los/as Aspirantes

- 2.1. Para ser admitido en este procedimiento selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

a) Nacionalidad:

- Tener la nacionalidad española
- Ser nacional de los estados miembros de la Unión Europea
- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Las personas extranjeras que, no estando incluidas en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España y permiso de trabajo.
En caso de candidatos de países no miembros de la Unión Europea o de algún país perteneciente al Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza, será necesario tener un permiso de trabajo válido en el momento de la contratación.
Para ello, será necesario que los/as aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Edad: tener cumplidos 16 años.

c) Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- d) **Habilitación:** No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público

- e) **Titulación:** Tener las condiciones académicas o de titulación y/o los requisitos y cualificaciones específicos requeridos en el perfil exigido en el Anexo 1.

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Universidades o el equivalente competente en la materia.

- f) **Estar matriculada/o, admitida/o o preadmitida/o** en un programa de doctorado. Podrán solicitar la plaza quienes, no estando matriculados/as o admitidos/as en el programa de doctorado, estén en disposición de estar matriculado en la fecha en que se formalice el contrato.

- g) **No estar en posesión del título de Doctor**, por cualquier universidad española o extranjera

3. Proceso de selección

3.1. La selección de las personas aspirantes se efectuará garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como el de objetividad, independencia y rigor profesional, respetando la confidencialidad de los datos personales de los participantes, mediante concurso de méritos.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en la base segunda, se procederá por la Comisión de selección a la valoración de los méritos incluidos en los *curriculums* relacionados con el puesto y a la selección de las candidaturas que mejor se adapten a los requisitos establecidos, abriéndose, a continuación, una segunda fase de selección consistente en una entrevista personal.

3.3. La entrevista personal consistirá en la realización de una entrevista presencial o por videoconferencia que versará únicamente sobre los méritos alegados por los candidatos en la fase de concurso y se dirigirá a valorar la adecuación del candidato al puesto. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos.

3.4. Baremo - criterios de selección.

El proceso de evaluación se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a: 0-50*

Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas: 0-45*

Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización: 0-5*

Criterio 2. Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar: 0-50*.

Subcriterio 2.a): Formación y experiencia previas: 0-20*

Subcriterio 2.b): Entrevista personal: 0-30*.

4. Formalización y Plazo de solicitudes

4.1. Quienes reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en el presente proceso selectivo deberán presentar a través del Portal de Empleo de la Fundación, dentro del plazo establecido, la siguiente documentación:

- a) *Curriculum Vitae* actualizado, en el modelo normalizado de la AEI disponible en la página web: <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-generacion-conocimiento-2022/gestion-contratos>, indicando las actividades relacionadas con los requisitos, méritos y experiencia establecidos en el Anexo I que puedan ser acreditados fehacientemente.
- b) DNI o pasaporte en vigor (éste último, únicamente en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español).
- c) Informe de vida laboral de la Seguridad Social.
- d) Copia del/los Título/s universitario/s y certificación académica de notas de las correspondientes titulaciones que se requieren en el Anexo 1.
En el certificado deberán figurar las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan.
Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español o inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas.
Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar además cuales son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.
- e) Documento de admisión o preadmisión en programa de doctorado.
- f) Carta de motivación de una página explicando porque el perfil del/a candidato/a se ajusta a los requisitos de formación y experiencia relacionados con el puesto ofertado y el interés en unirse a la línea/proyecto de investigación.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No es necesario que en esta fase del procedimiento se presenten copias de los méritos alegados, sin perjuicio de que la Fundación pueda solicitar a los/as candidatos/as, en cualquier momento del proceso de selección, el cotejo con los originales u otra prueba para acreditar la validez de los mismos.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, determinará la no selección y/o la no formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles a las que hubiera lugar.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dicho documento. En caso de que se solicite subsanación, rectificación o aclaración de tales documentos, la información que se aporte deberá referirse, como máximo, a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

4.2. Dirección de presentación de las candidaturas: Portal de Empleo de la Fundación:
<https://jobs.food.imdea.org/> o <https://www.food.imdea.org/careers>- Open Calls >>

- Ref. PREP2025-004293-"ONLIFE" – Investigador/a predoctoral

4.3. **Sólo se tendrán en consideración las solicitudes presentadas por esta vía**, cumplimentando todos los campos del formulario web de la oferta, en caso contrario no se podrán evaluar. Por tanto, es obligatorio para la participación en el proceso selectivo, inscribirse en la oferta a través del Portal de empleo de la página web de IMDEA Nutrición.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Portal de empleo de la Fundación.

No se admitirá ninguna solicitud posterior a dicha fecha.

4.5. La resolución de esta convocatoria será publicada en el Portal de Empleo de la Fundación y el/la candidato/a seleccionado/a recibirá notificación por correo electrónico, quien deberá remitir su aceptación formal en los cinco días siguientes a la notificación.

Igualmente, la resolución se notificará por correo electrónico a todos los/as candidatos/as de forma personalizada.

4.6. En el caso que el candidato/a propuesto/a no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a suplente, según la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Para la firma del contrato el/la candidata/a propuesto/a deberá presentar la matrícula en un programa de doctorado para el presente curso.

5. Incompatibilidades

La Fundación tiene consideración de organismo de investigación público de la Comunidad de Madrid y forma parte del sector público autonómico, por lo que, a los contratos les será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y por tanto el candidato/a no deberá hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

6. Política de protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le informamos de que los datos que se recojan en el presente proceso serán tratados por la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN con la finalidad de estudiar su candidatura en el proceso de selección al que opta por ser necesario para la aplicación de medidas precontractuales de acuerdo con su solicitud y, en su caso, tenerla en cuenta con su consentimiento para participar en futuros procesos que se puedan desarrollar. A tales efectos, el candidato/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento descrito dirigiéndose a IMDEA ALIMENTACIÓN. Ctra. de Cantoblanco, 8, 28049 Cantoblanco – MADRID, e-mail: datos.alimentación@imdea.org. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos y sus derechos en el apartado Política de Privacidad de nuestra página web www.food.imdea.org.

7. Financiación y publicidad

El contrato es parte de la ayuda PREP2025-4293, financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+, siendo: PREP2025-4293, la referencia de la ayuda que figura en la resolución de

concesión; MICIU el acrónimo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la agencia; y FSE+ el acrónimo de Fondo Social Europeo Plus.

8. Publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación IMDEA NUTRICION:
<https://jobs.food.imdea.org/>

<https://www.food.imdea.org/careers> - **Open Calls >>**

Además, se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en las siguientes páginas Web:

Portal de Empleo I+D+i de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica-
Comunidad de Madrid: <https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/>

EURAXESS Jobs Portal de la European Commission: <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs>

Red IRIS: <http://www.rediris.es/>

Madrid, a la fecha de la firma digital
EL GERENTE

Firmado por ***3810** ALEJANDRO ARRANZ (R: ****1272*) el
día 09/10/2026 con un certificado emitido por AC
Representación

Fdo.: Alejandro Arranz Calvo

Anexo 1.

- REFERENCIA: Ref. PREP2025-004293-"ONLIFE"- Investigador/a predoctoral	
Nombre del puesto:	Investigador/a predoctoral en formación
Departamento:	Grupo de Investigación: Oncología Molecular Programa de Investigación: Nutrición de Precisión y Cáncer
Lugar de trabajo:	Sede de la Fundación IMDEA Alimentación. Madrid, España
Número de plazas:	1
Perfil investigador:	Investigador/a de Primera etapa (R1)
Categoría laboral:	Titulado Master universitario o equivalente
Área de Investigación	Nutrición de precisión y cáncer
Condiciones laborales:	<p>Tipo contrato: Contrato de trabajo temporal a tiempo completo de Personal investigador predoctoral en formación (Artículo 21 de la Ley de la Ciencia)-Mod. 404.</p> <p>Dedicación: Tiempo completo con dedicación de 37,5 h/semanas con jornada partida, de lunes a viernes.</p> <p>Duración: max. 4 años o defensa de Tesis doctoral más período POP. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, éste tendrá una duración máxima de 6 años. Del período máximo de 4 (o 6) años de disfrute del contrato se descontarán los períodos en los que se haya disfrutado de un contrato equivalente.</p> <p>Salario Bruto Anual: 24.360 euros/año (1º a 3º año)- 25.920 euros/año (4º año).</p> <p>Incorporación: inmediata (el día 1 del mes que corresponda).</p>
Descripción del trabajo:	<p>La actividad del/de la investigador/a predoctoral se desarrollará en el marco del proyecto ONLIFE (Ref. PID2025-175614OB-I00), orientada a la realización de una tesis doctoral.</p> <p>Funciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Caracterización del fenotipo inmunometabólico de pacientes oncológicos en distintas etapas de la enfermedad, desde el diagnóstico hasta la supervivencia. -Estudio de su relación con el sexo, el envejecimiento biológico, los hábitos alimentarios y el estilo de vida. -Diseño y validación experimental de estrategias de nutrición de precisión dirigidas a modular el perfil inmunometabólico, mediante modelos celulares y sistemas avanzados in vitro. -Participación en estudios piloto de intervención nutricional en pacientes oncológicos y supervivientes de cáncer, y evaluación de su impacto sobre la salud inmunometabólica. -Estudio de la posible influencia de las terapias basadas en GLP-1 sobre el perfil inmunometabólico y su relación con el cáncer. -Procesamiento y análisis de muestras biológicas y datos. Integración de la información clínica, nutricional y molecular en las herramientas digitales del grupo. -Diseño experimental, interpretación de resultados, redacción de manuscritos, comunicaciones a congresos, actividades de difusión y formación doctoral.

Perfil del puesto:	
I. Requisitos de acceso:	
Formación:	<p><u>Titulación requerida:</u></p> <p>* Nivel de educación:</p> <p>1. Titulación Universitaria (Licenciatura/Grado) en Bioquímica, Biotecnología, Biología, Biomedicina, Ciencias Biomédicas, Farmacia, Medicina o titulaciones afines.</p> <p>2. Disponer de título de Máster universitario (o título que permita el acceso a enseñanza de doctorado) en la rama de Ciencias de la Vida o de la Salud (Biotecnología, Biomedicina, Biología Molecular y Celular, Inmunología, Oncología, Nutrición o áreas afines).</p> <p>* Campo de investigación: Biomedicina (Cáncer) – Oncología Molecular / Inmunometabolismo / Nutrición de Precisión.</p> <p><u>Experiencia profesional requerida:</u></p> <p>* No se requiere.</p> <p><u>Otros requisitos de entrada:</u></p> <p>* Cumplir los requisitos establecidos para las personas candidatas en la Convocatoria de Ayudas Predoctorales PID2025 (se verificarán mediante la documentación aportada en la solicitud).</p>
II. Valoración de méritos	
	<p>Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos).</p> <p>Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos).</p> <p>-Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional: hasta 20 puntos (incluye becas de colaboración/iniciación a la investigación y prácticas en laboratorio).</p> <p>- Realización de cursos afines al campo (seminarios, cursos de capacitación de equipos, etc.): hasta 5 puntos.</p> <p>- Autor de publicaciones científicas de prestigio (indexadas en bases de datos internacionales): hasta 5 puntos.</p> <p>- Autor de comunicaciones a congresos científicos: hasta 7 puntos.</p> <p>- Participación en proyectos de investigación: hasta 8 puntos.</p> <p>Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos).</p> <p>1.b): Movilidad e internacionalización. Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma. Estancias en centros internacionales: hasta 3 puntos; estancias en centros nacionales y/o sector industrial: hasta 2 puntos.</p>

	<p>Criterio 2. Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).</p> <p>Subcriterio 2.a): Se valorará la adecuación del candidato/a al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor (hasta 20 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación en bioquímica, biotecnología, biología molecular/celular, inmunología u oncología relevante para el proyecto: hasta 6 puntos. - Experiencia práctica en cultivos celulares de mamífero (BSL-2), modelos 3D/avanzados y técnicas de biología molecular: extracción de DNA/RNA/proteínas, PCR, Western blot, inmunofluorescencia: hasta 7 puntos. - Experiencia en ensayos funcionales inmunológicos y metabólicos (citometría de flujo, Seahorse XF o equivalentes) y manejo de software de análisis (GraphPad, ImageJ, CytExpert, Wave, R/Python): hasta 5 puntos. - Nivel de inglés acreditado (C1 o superior) y otros idiomas: hasta 2 puntos. <p>Subcriterio 2.b): Se valorará la adecuación del candidato a las actividades a desarrollar a través de una entrevista personal (hasta 30 puntos). Se evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de organización: hasta 7 puntos. - Capacidad de integración en equipo multidisciplinar: hasta 8 puntos. - Capacidad de trabajo en equipo con habilidad para las relaciones personales: hasta 7 puntos. - Alta capacidad de comunicación oral y por escrito: hasta 8 puntos.
--	---

	<p><u>2. Adecuación del/de la candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar.</u></p> <p>2.a): Se valorará la adecuación del/de la candidato/a al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.</p> <p>2.b): Se valorará la adecuación del/de la candidato/a a las actividades a desarrollar a través de una entrevista personal evaluando su capacidad de organización, de integración en equipo multidisciplinar. Capacidad de trabajo en equipo con habilidad para las relaciones personales. Alta capacidad de comunicación oral y por escrito y nivel de inglés.</p>
--	--